



Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE EIVISSA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 3 DE EIVISSA

11038 *Juicio verbal 1274/2017*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Ibiza a catorce de octubre de dos mil diecinueve.

Vistos por mí SERGIO GONZÁLEZ MALABIA, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Ibiza, los presentes autos de *Juicio Verbal 1274/2.017*, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancias de FRANCISCA TORRES BONNIN, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Landáburu Riera con asistencia Letrada a cargo del Letrado Sra. Cristina Tur Sanz, contra ADRIAN CONSTANTIN FILIP y JORDI TELLER RODRIGUEZ, declarados en situación procesal de rebeldía, vengo a resolver sobre la base de los siguientes:

FALLO

ESTIMO la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sr. Landáburu Riera en nombre y representación de FRANCISCA TORRES BONNIN contra ADRIAN CONSTANTIN FILIP y JORDI TELLER RODRIGUEZ y, en consecuencia, **CONDENO** solidariamente a los demandados a abonar a la actora, firme que sea la presente resolución, la cantidad de **SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SESENTA Y NUEVE EUROS (641'69 euros)**, más los intereses legales correspondientes, con condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, contra la que no cabe formular recurso de apelación conforme a lo previsto por el artículo 455 LEC.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Adrian Constantin Filip, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Eivissa, 16 de octubre de 2019

El/La letrado de la Administración de Justicia

